



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2022-GM/MDI

31 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 31-2022-SGGA/MDI recibido el 30 de marzo de 2022; emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 040-2022-GDEGA/MDI de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; el Memorandum N° 165-2022-WVG-GM/MDI de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, referente a la **aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2018-2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 31-2022-SGGA/MDI recibido el 30 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental refiere que anualmente se actualiza un Plan de Trabajo con la finalidad de implementar actividades dirigidas a escolares, jóvenes y a la comunidad en general; en este sentido adjunta el Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2018-2022 y solicita la aprobación bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 040-2022-GDEGA/MDI de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental alcanza a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2018-2022, para su aprobación con acto resolutivo.

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, mediante Memorandum N° 165-2022-WVG-GM/MDI de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2018-2022.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Illimo, aprobado mediante Ordenanza N°003-2019-MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa EDUCCA 2018 – 2022, correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

*Juntos trabajamos. Juntos construiremos
un Illimo mejor!*



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluya dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo correspondiente año fiscal 2022 del Programa EDUCCA 2018-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Archivo
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
[Firma]
Lic. Adm. Wilmer Vásquez Guerrero
GERENTE MUNICIPAL